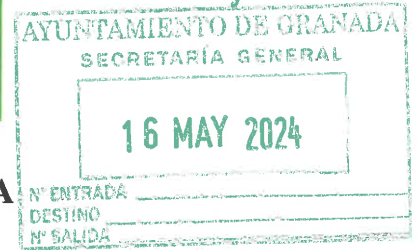




AYUNTAMIENTO
DE GRANADA



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el Art. 130 del ROM, el portavoz del Grupo Municipal Socialista formula, para ser incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LAS VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es un sector fundamental para la economía de Granada. Genera miles de empleos directos e indirectos y representa un porcentaje muy importante del PIB de nuestra ciudad. La normalización o socialización del turismo en las últimas décadas como forma de ocio ha causado que en las llamadas “ciudades destino” proliferen servicios turísticos para los visitantes: alojamientos de todo tipo, locales de restauración, turoperadores, etc. que forman parte de la “fisonomía” de nuestros municipios.

Granada tiene unos 232.000 habitantes y limitado suelo disponible para nueva vivienda. En contraposición a su tamaño y limitaciones de crecimiento, recibimos millones de visitantes al año. El tamaño de nuestra ciudad, concretamente el de los barrios históricos como principales receptores de visitantes, tienen como consecuencia que nuestra presión turística es dos y tres veces superior a ciudades como Málaga o Sevilla.

Como pasa con todos los sectores económicos, el turismo tiene efectos sobre el espacio físico y sobre la vida de los habitantes de los municipios. La llegada de millones de personas anualmente a nuestra ciudad no es inocua, al igual que sirve como motor económico imprescindible también exige medidas que garanticen la prestación adecuada de servicios y la convivencia entre turistas y vecinos y vecinas.

Ya en su momento, el Grupo Municipal Socialista planteó la conveniencia de la aplicación de la tasa turística como una de las medidas que debemos tomar para la adecuada promoción turística de la ciudad, la recuperación patrimonial y de espacios naturales, la armonización de la convivencia entre vecinos y visitantes o la adecuada prestación de servicios públicos.

Al igual que la tasa turística, consideramos fundamental regular los llamados “pisos turísticos”. La no regulación de viviendas con fines turísticos puede generar interrupciones en la prestación de los servicios públicos, puede afectar al patrimonio o generar problemas de convivencia; además de competencia desleal, elusión de impuestos o ausencia de controles de calidad y seguridad. Tal y como ha ocurrido



AYUNTAMIENTO
DE GRANADA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

en otras ciudades, corremos el riesgo de que nuestros barrios más emblemáticos, los que son señas de identidad de nuestra ciudad, se conviertan en parques temáticos.

Y estos no son los únicos problemas que causa la no regulación de viviendas con fines turísticos. La ausencia de regulación y, por tanto, de límites acentúa aún más los problemas y desigualdades para acceder a una vivienda, especialmente entre los más jóvenes que, en muchos casos, se ven obligados a abandonar nuestra ciudad.

La importancia innegociable que tiene la preservación de nuestro patrimonio, la convivencia vecinal y la prestación de servicios públicos junto con la incuestionable importancia económica que tiene para nuestra ciudad el turismo, exige por parte de todas las administraciones una mirada que vaya más allá de lo inmediato, que piense en el medio y largo plazo, en la sostenibilidad y también en la excelencia.

Por todo ello proponemos la adopción del siguiente Acuerdo:

- Iniciar los trámites de elaboración de una "Ordenanza municipal reguladora de viviendas con fines turísticos".

Granada, 16 de mayo de 2024

Francisco Cuenca Rodríguez
portavoz

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA